

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43133 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha de hoy el Procedimiento n.º 470/10, se ha declarado en concurso necesario/abreviado al deudor Cenalbre, S.L., con domicilio en Alcossebre de Castellón, calle San José, 91 bajo, CIF B-12518288.

Segundo.-Que dicho deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 18 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100090126-1